

MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIO, POR TRATO DIRECTO.

RESOLUCION (E) N° 1539

LA SERENA, 29 SET. 2011

VISTO:

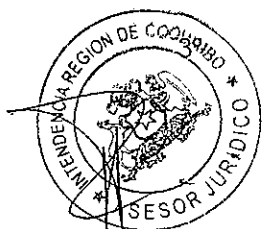
- la ley N° 19.175, O.C de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Memorando N° 42, de 16 de septiembre de 2011, del Departamento de Finanzas;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido contratar un servicio de aviso de condolencias por fallecimiento;
- Que, el valor de esta adquisición queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas;

RESUELVO:

- 1° **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un aviso de condolencias por fallecimiento; y **AUTORIZASE** el trato directo con la empresa **ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.**, RUT: 80.764.900-0, por valor de \$ 42.999.- (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.
 - 2° **EMITASE** la correspondiente orden de servicio para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- PAGUESE** el valor especificado previa facturación de rigor y certificación de cumplimiento del servicio.



Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

11368867

- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos del Presupuesto asignado a la Intendencia para el año 2011, Asignación Presupuestaria: 22.12.003: Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas. ✓
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**Lo que transcribo a Usted
para su conocimiento**

Enrique Reyes Harris
Abogado - Asesor Jurídico
Intendencia Región de Coquimbo